



## REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN | ESTUDIANTES DE POSGRADO UCC

Los estudiantes de la UCC interesados en participar de los programas de movilidad académica internacional de posgrado, deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:

- a. Ser estudiante regular de la Universidad Católica de Córdoba y mantener dicha condición, durante el período de intercambio, de acuerdo a lo establecido en los Art. 28 y 55 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UCC (RR 1450/14);
- b. Acreditar un promedio de rendimiento académico mínimo de 7 (siete) puntos, incluidos los aplazos y de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 del Reglamento de Posgrado de la UCC (RR 1450/14).
- c. A la fecha de presentación de la solicitud de intercambio, haber cursado y aprobado el número mínimo de asignaturas establecidas por la respectiva unidad académica para la participación de los programas de movilidad académica de posgrado de la UCC. En ningún caso, el estudiante podrá cursar más del 49% de las asignaturas del respectivo plan de estudios en una universidad socia en el extranjero.
- d. Acreditar competencias lingüísticas específicas del idioma en el que cursará sus estudios en la respectiva institución de destino.
- e. No registrar ninguna sanción disciplinaria, (Reglamento de Disciplina para Estudiantes RR 785/13), al momento de la postulación y hasta la concreción del intercambio académico.
- f. No registrar ninguna deuda arancelaria y/o administrativa con la UCC al momento de la concreción de su postulación como estudiante de intercambio ante la institución de destino.
- g. Tener la aprobación del Secretario de Investigación, Vinculación Tecnológica y Posgrado de su unidad académica y del Director de la respectiva carrera de Posgrado de la UCC a la que asiste.
- h. Cumplimentar con cualquier otro requisito establecido por la universidad de destino.